VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Guía Docente
43185 Ilícitos tributarios. Procedimientos de revisión

FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	43185
Nombre	Ilícitos tributarios. Procedimientos de revisión
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	5.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3	16 - Ilícitos tributarios. Procedimientos de revisión	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
MONTESINOS OLTRA, SALVADOR	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho
RODILLA MARTI, CARMEN TERESA	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

En su primera parte, esta materia aborda los ilícitos tributarios, tanto en su dimensión de infracciones administrativas, con sus sanciones y el procedimiento para calificarlas e imponerlas, como en el ámbito penal.

En la segunda parte se detallan los procedimientos de revisión en vía administrativa tanto en la esfera local como en la autonómica y estatal. Finalmente, se detallan algunas particularidades de la vía contenciosa en materia tributaria.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de la Licenciatura en Derecho en las áreas y contenidos que configuran la materia, o, cuando menos, los del grado o licenciatura en estudios sobre la empresa, complementados, en su caso, con las nociones jurídicas generales sobre procedimientos de infracciones y delitos en materia tributaria y procedimientos de revisión.

COMPETENCIAS

2128 - M.U. en Derecho de la Empr. Aseso. Merc., Lab. Fisca 12-V.3

- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La idea de círculos concéntricos que venimos manejando se expande, en este caso, una vez conocidos los procedimientos y las actuaciones que en materia tributaria pueden afectar a la empresa, a identificar los límites administrativos y penales de sus conductas, así como a los cauces de resolución de conflictos y controversias con las Administraciones tributarias.

La especialidad de este aspecto justifica que la materia se aborde, básicamente, desde la disciplina jurídica que se ocupa del mismo, sin perjuicio de que algunas otras completen los conocimientos y las competencias que con esta materia se quiere que asuman los estudiantes.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Infracciones tributarias: Naturaleza y tipos.

2. Sanciones tributarias.

3. Procedimiento sancionador.

4. Delitos contra la Hacienda Pública.

5. Delitos de blanqueo y contrabando.

6. Procedimientos de revisión de las Haciendas Públicas.

7. Procedimientos especiales de revisión.

8. Devolución de ingresos indebidos.

9. Recurso de reposición.

10. Procedimiento económico-administrativo.

11. Especialidades del contencioso tributario

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	35,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	35,00	0
TOTAL	**100,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

MD1 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.

MD2 – Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

SE3 - Evaluación separada mediante evaluación continua y pruebas específicas de resolución de casos o dictámenes, distribuidos con antelación y a defender el día de la evaluación.

SE4 – Evaluación continua, sin perjuicio de que a lo largo de las sesiones puedan exigirse pruebas, ejercicios o resolución de cuestiones específicas.

REFERENCIAS

Básicas

- . MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, TEJERIZO LÓPEZ, CASADO OLLERO: Curso de Derecho Financiero y Tributario, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.
  . MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, POVEDA BLANCO: Derecho Tributario, Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, última edición.
  o MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: Derecho penal económico y de la empresa. Parte especial, ed. Tirant lo Blanch, última edición.

Complementarias

- Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incvesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

  Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.

  Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.

  Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

3. Metodología docente

- Impartición de las clases por videoconferencia síncrona en el horario establecido para cada especialidad a través de BBC o Teams del aula virtual.

- Puesta a disposición de los estudiantes de materiales como presentaciones (locutadas o no), con los aspectos básicos de cada materia, referencias a materiales que traten la materia y que estén disponibles en línea, especialmente a través de los servicios de biblioteca (por ejemplo, en las bibliotecas digitales disponibles con motivo del Covid), materiales para actividades aplicadas (pruebas de autoevaluación, problemas/casos resueltos, opiniones o informes,...), etc.

- Intensificación de las actividades aplicadas animando a los estudiantes a participar por medio, por ejemplo, encargo de trabajos individualmente o por grupos de trabajo y habilitando la sala de videoconferencia de cada asignatura para que pueda ser utilizada para trabajar fuera del horario de clase o utilizando el foro del aula virtual, etc.

4. Evaluación

Con el fin de mantener el espíritu del sistema de evaluación aprobado en anteriores Comisiones Académicas y de no introducir nuevas incertidumbres a los estudiantes y al profesorado, se mantiene la distribución de porcentajes de evaluación, y se adapta la evaluación a las herramientas tecnológicas con que cuenta la Universidad, esto es:

Evaluación continua: 30%. Se mantiene en los mismos términos y supervisan los coordinadores de las respectivas especialidades.

Dictamen: 70%.

La resolución del dictamen se realizará, en caso necesario, utilizando el aula virtual y se informará de su estructura y desarrollo con la debida antelación a los y las estudiantes de los acuerdos adoptados por Comisión académica atendidas las circunstancias del momento.

Desde la Dirección y coordinación de las especialidades del Máster se habilitarán todas las herramientas tecnológicas posibles con el fin de acreditar la autoría personal del estudiante de la prueba y evitar posibles interferencias, trabajo colaborativo, copia, etc.

Se informará de las citadas medidas con suficiente antelación a los estudiantes y deberán realizar las correspondientes pruebas para confirmar el perfecto funcionamiento de sus equipos.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible